

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, de 06 de abril de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La secretaria,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 216 de 2020
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN GUILLERMO OROZCO HENAO
Fecha Auto: 07 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

| | | |
|-------------|------------------|-------------------|
| 16-Mar-2022 | Banco de Bogotá. | No posee Vínculo. |
| 28-Mar-2022 | Banco Bancamía. | No posee Vínculo. |

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

| |
|---|
| Se notifica por estado <u>#13 del 08 de abril de 2022</u> Fijado a las 8:00 A.M. |
|  |
| Mónica F. Zabala P. Secretaria |

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03cfb5bc2bbaad9ed3dad1c23526aab3de4897ab6a3d8da2db9c2172650813c**

Documento generado en 06/04/2022 06:39:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**